NIT. 809.000.383-0	**HOSPITAL LOCAL VITO FASAEL GUTIERREZ PEDRAZA** FORMATO **INFORME ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN EJECUCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**			
	CÓDIGO F-	VERSIÓN 01	FECHA	PÁGINA 1 de 3

Ciudad y fecha	VALLE DE SAN JUAN 24 DE JULIO DE 2026										
DATOS GENERALES											
Contratista	**MULTISERVICIOS D.G.E.R SAS**							NIT - C.C. **901.253.943**			
Contrato (x) / OPS No.	080	**Fecha**	17 DD	04 MM	2026 AAAA	**Valor contrato**	$29.600.000				
Plazo	4 meses	**Fecha Inicio**	17 DD	04 MM	2026 AAAA	**Fecha Terminación**	16 DD	08 MM	2026 AAAA		
Período de Informe	17 DD	06 MM	2026 AAAA	16 DD	07 MM	2026 AAAA	**Ejecución**	**Vr. Presente Cuenta**	**Acumulado** (Pagos anteriores + Pago actual)	**Saldo**	
								$ 7.400.000	$ 22.200.000	$7.400.000	

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS DE DESPLAZAMIENTO A EQUIPOS PARA CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LA EJECUCION DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PIC EN ATENCION AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2632 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL LOCAL VITO FASAEAL GUTIERREZ PEDRAZA.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO

Descripción de actividades, fecha, lugar, soportes generados y otros que identifiquen el cumplimiento de las obligaciones

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES

ESPECIFICAS:

1) Dar cumplimiento integral al Anexo Técnico N° 001, orientado a concurrir, subsidiar y complementar la ejecución de las intervenciones colectivas del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2632 de 2026, garantizando la disponibilidad y oportunidad en los servicios logísticos de desplazamiento requeridos.

- Como contratista dio cumplimiento a las actividades pactadas en el anexo Técnico N. 001 de acuerdo a cronograma programado por la Enfermera Dory Yaneth Olivar. Para el periodo comprendido entre el 17 de Junio a Julio 16 de 2026 se realizaron 10 desplazamientos en las veredas de Hijo del valle y Manga en las frecuencias requeridas por el Coordinador del Programa en las frecuencias requeridas por el Coordinador del Programa.

2) Prestar los servicios logísticos de transporte terrestre para el desplazamiento del talento humano, equipos básicos en salud, insumos y materiales requeridos para la ejecución de las intervenciones colectivas del PIC de concurrencia en el territorio.

- Presto el servicio logístico de transporte terrestre de acuerdo a cronograma programado por la Enfermera, se Anexa Certificado de cumplimiento del Desplazamiento realizado durante el periodo de 17 de Junio a 16 Julio de 2026.

3) Garantizar la disponibilidad permanente del servicio de transporte conforme a las necesidades del HOSPITAL, incluyendo jornadas en fines de semana y días festivos, de acuerdo con la programación establecida

- Se presto la disponibilidad del transporte, y se da cumplimiento a Cronograma programado por la Enfermera del Programa de Concurrencia.

4) Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, cumpliendo con la normatividad vigente, incluyendo revisión técnico-mecánica, SOAT, licencias de conducción y demás requisitos legales exigidos.

- Se conto con el Vehículo para el transporte del equipo básico con cumplimiento de SOAT, Tecnomecanica y documentos al día del conductor que brinda el servicio

5) Garantizar que los conductores asignados cuenten con la idoneidad, experiencia y documentación vigente para la prestación del servicio, cumpliendo con las normas de tránsito y seguridad vial.

- Se evidencio que el conductor asignado **CARLOS SUAREZ RAMIREZ** Identificado con Cedula 2388892 cuenta con sus documentos, como son la Licencia de conducción y Cedula

6) Cumplir oportunamente con las rutas, horarios y cronogramas establecidos por el HOSPITAL para el desarrollo de las actividades en territorio, asegurando el traslado eficiente del personal y los equipos.

- El contratista dio Cumplimento a las Rutas y Horarios y cronogramas establecidos Por la Enfermera del Programa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Se Ejecuta el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.

2) Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

3) Realiza oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

4) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago

SEGURIDAD SOCIAL

Fecha de Pago			No. Planilla	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
				SALUD		PENSIÓN		A.R.L.	
DD	MM	AAAA		ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR
25	06	2026	9505245162	SANITAS	$221.200	COLPENSIONES	283.100	COLMENA	$9.300
21	07	2026	9506891392	SANITAS	$220.700	COLPENSIONES	282.500	COLMENA	$9.300

FIRMAS

Certificación Supervisor:
(El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales en el período del informe)

Nombre: YENNIFFER MARYURI CERQUERA LUGO
Cargo: Profesional Universitario